



Resolución Directoral N° 00102-2013 -INIA-OGA ✓

La Molina, 04 JUL. 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 12 -2013-INIA-OGA/OL y el Informe Legal N° 083 -2013-INIA-OAJ/DG, de fecha 23 de abril y 21 de junio de 2013, emitidos por el Jefe (e) de la Oficina de Logística y por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente, referente al reconocimiento de adeudos de ejercicios anteriores de las Empresas Neox Corporation S.A.C.;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto el Instituto Nacional de Innovación Agraria adeuda a las Empresas Neox Corporation S.A.C, la suma de Nueve Mil Ciento Cuatro con 17/100 Nuevos Soles (S/.9,104.17) incluidos IGV.;

Que, entre otros aspectos citados en los informes del visto, se observa que las Facturas N°. 002-0001465, que da un total de S/.9,104.17, no se cancelaron en el ejercicio presupuestal 2012, por falta de recursos financieros, quedando pendiente de pago para el presente ejercicio fiscal, con cargo al Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Oficio N° 771-2013-INIA-OGA N° 194 -OL de fecha 31 de mayo de 2013, se solicitó a la Oficina General de Planificación la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento y abono de adeudos del ejercicio fiscal 2012, a la Empresa Neox Corporation S.A.C., la suma de Nueve Mil Ciento Cuatro con 17/100 Nuevos Soles (S/.9,104.17), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través del Oficio N° 483-2013-INIA-OGP/OPRE, de fecha 06 de junio de 2013 la Oficina General de Planificación, acredita que la entidad cuenta con marco presupuestal disponible por un monto total de S/.9,104.17, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Correlativa 09 Oficina General de Planificación, Específicas del Gasto 2.6.3.2.3.1;

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de las Empresas Neox Corporation S.A.C., detallado en el Pedido de Compra N° 00250 y Orden de Compra N°. 0000109, por el importe señalado en el segundo considerando de la presente Resolución;

Que, tratándose de un crédito que afecta a un Ejercicio Presupuestal fenecido, corresponde reconocer dicha obligación por devengados mediante Resolución Administrativa en el marco del Decreto Supremo N° 017-84-PCM;

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina de Logística y de Contabilidad; y

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el gasto del Ejercicio Fiscal 2012 por el importe total de S/.9,104.17 (Nueve Mil Ciento Cuatro con 17/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos (IGV), a favor de las Empresas Neox Corporation S.A.C., por conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

FECHA	COMPROBANTE DE PAGO (Facturas)	PROVEEDOR	NOMBRE DEL BIEN	MONTO TOTAL (S/.)
20/11/2012	Fact. N° 002-001465	NEOX CORPORATION S.A.C.	Computadoras HP con Monitor LCD DE 20"	9,104.17 9,104.17

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA para que proceda a la cancelación de la deuda que se reconoce en el Artículo 1º de la presente Resolución, la misma que formalmente ha devengado.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Cadena Funcional que se detalla a continuación:

SECTOR	13: MINISTERIO DE AGRICULTURA
PLIEGO	163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
UNIDAD EJECUTORA	001: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CADENA FUNCIONAL	04-9001-3999999-5000001-10-004-0005-00001 (0009) S/. 9,104.17
	TOTAL S/. 9,104.17

CORRELATIVA	Específicas del Gasto	Importe (S.)
0009	2.6.3.2.3.1. Equipos Computacionales y Periféricos	9,104.17
	TOTAL	9,104.17

Regístrese y Comuníquese,

